

120637

OR

Guayaquil, Octubre 10 del 2016

Señora

SONIA SANTORO CEVALLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada MOOLMAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social.

La Compañía MOOLMAN S.A., se constituyó el 22 de Agosto del 2005, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el día 31 de Agosto del 2005.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

SR. PEDRO LIZARZABURU YCAZA

SECRETARIO AD - HOC

C.I. # 0906861299

Conste que en esta fecha, en esta ciudad, acepto el cargo de PRESIDENTE conferido a mi favor de la Compañía MOOLMAN S.A.

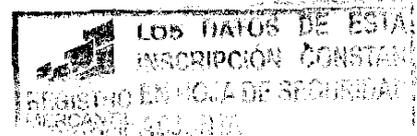
Guayaquil, Octubre 10 del 2016

SRA. SONIA SANTORO CEVALLOS

NACIONALIDAD ECUATORIANA

C.I. # 090717372-8

Guayaquil, Octubre 10 del 2016



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: JAW

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.676  
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

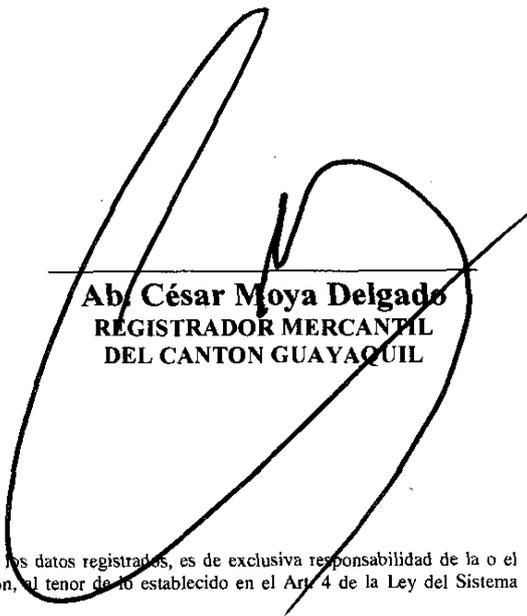
1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MOOLMAN S.A.**, a favor de **SONIA SANTORO CEVALLOS**, de fojas **47.407 a 47.410**, Registro de Nombramientos número **12.764**.

ORDEN: 42676



Guayaquil, 28 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1504737

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GOYAZQUE

25 NOV 2016

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: *JLW*